



ACTA DE LECTURA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 INCISO b) FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO LP/E/CAED/005/2020, RELATIVA A LA INTERCONEXIÓN DE PRESA LA ROSILLA 1 A LA ROSILLA 2 EN EL SALTO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CON CARGO A CRÉDITO FAFEF 2020.

Procedimiento de contratación por Convocatoria Pública Nacional, de conformidad con los artículos 34 fracción I y 35 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 21 de enero del 2021, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de enero del año en curso, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de esta licitación y conforme a lo dispuesto por el artículo 41 inciso b) fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicada en Calle Matamoros No. 324, Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la LICITACIÓN número LP/E/CAED/005/2020.

B.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

El Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo, en calidad de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, con las facultades necesarias para representar a dicho organismo establecidas en los artículos 32 fracción XXI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango, así como en el artículo 14 y 25 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Durango, y para efectos de presidir el acto de lectura de Fallo de la presente LICITACIÓN, otorga las facultades necesarias mediante oficio DG-0025/2021, al Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera, Subdirector Técnico de la Comisión del Agua del Estado de Durango, para que actúe en representación de la Comisión del Agua del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 32 fracciones I, XLIV y LXI, y 33 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

C.- FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso b) fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se lleva a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del fallo para los licitantes que asistieron al presente evento y que para los licitantes que no hayan asistido al mismo, éste estará disponible en las Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

I. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**



Tedydarq Construcciones, S.A. de C.V.- se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación y particularmente con los documentos:

- E2** **Garantía de seriedad de la proposición:** no emite el cheque a favor de la COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO como se indica en las bases de licitación (pág. 8);
- E4** **Análisis de precios unitarios:** en los conceptos 1040 02 Excavación en zanjas con presencia de agua, 1042 02 excavación en roca fija para zanjas en presencia de aguas, incluye bomba autocebante y en las especificaciones indica que se cobra el bombeo aparte; en los conceptos 1130 01, 1130 02, 1131 03, 1131 04 referentes a plantillas y rellenos también incluye bomba autocebante, lo cual es incorrecto, ya que la bomba autocebante está indicada en concepto 1140 01.

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículos: 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; 27 fracciones II, V, 30 fracción I y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como a lo señalado en los numerales 3.4.2 (documentos E-2, E-4), 4.5.3 fracción 3 y demás relativos de las bases de licitación.

II. NOMBRE DE LAS EMPRESAS SOLVENTES

Hecha la revisión de la cotización, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedan como sigue:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. Urbanización y Maquinaria Topos, S.A. de C.V.	\$ 2'896,364.88
2. Ing. Jorge Arturo Méndez Arellano	\$ 2'943,221.52
3. TS Perforaciones, S.A. de C.V.	\$ 3'011,599.22
4. Ing. Salvador Parra Mijares	\$ 3'989,401.16

III. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás relativos de su Reglamento la propuesta presentada por la empresa **URBANIZACIÓN Y MAQUINARIA TOPOS, S. A. DE C.V.**, resultó solvente ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación por Convocatoria Pública Nacional número **LP/E/CAED/005/2020**, con un monto total de **\$ 3'359,783.26** (tres millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 26/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.



IV. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de anticipo otorgado, a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del contrato, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

V. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **Urbanización y Maquinaria Topos, S. A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **14:00** horas, del día de **25 de enero del 2021**, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

VI. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **01 de febrero del 2021**, los cuales tendrán una duración de **121** días naturales.

VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Arq. Georgina González Novoa. - Jefa del Departamento de Costos.
Ing. Fernando Gutiérrez de la Hoya. - Jefe del Departamento de Atención a Zonas Urbanas.

VIII. CIERRE DEL FALLO.

Se da por terminado el presente Acto en punto de las 12:30 hrs., para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de lectura de fallo.

POR LA COMISIÓN:

Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo
Director General

Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera
Subdirector Técnico



Lic. Anwar Didier Reyes Bujanda
Jefe de La Unidad Jurídica

LICITANTES:

Tedydarq Construcciones, S.A. de C.V.
Arq. Tomás César Núñez Aguirre

Urbanización y Maquinaria Topos, S.A. de C.V.
C. Leonardo Lastiri

Ing. Jorge Arturo Méndez Arellano

TS Perforaciones, S.A. de C.V.
Ing. Iván Torrecillas Burciaga

Ing. Salvador Parra Mijares

